

TARTAGAL, 28 de Julio de 2.023

Expediente N° 096/23
RESOLUCIÓN N°: 103 - I.E.M. - 23

VISTO:

La nota presentada por Director del IEM Tartagal solicitando a Rectorado, la reparación de las cañerías y cámaras sépticas del Instituto; y

CONSIDERANDO:

QUE las cañerías internas que van hacia las cloacas colapsaron completamente ocasionando contaminación, agua servida estancada en los costados de la calle y mal olor;

QUE la situación descripta anteriormente era perjudicial para la salud de la comunidad educativa y de los vecinos, por lo que fue necesario suspender todas las actividades del Instituto;

QUE se procedió a solicitar presupuestos a tres empresas del rubro en la zona, presentando oferta las siguientes empresas: CONSTRUCTAR S.R.L., IVAN Construcciones y C & G Servicios;

QUE del resultado de evaluación de ofertas por parte de Rectorado, surge realizar la contratación del servicio a la firma C & G Servicios de Jorge Raúl Fernández;

QUE mediante Adelanto N° 30.385 y OPNP N° 594-23 se efectuó la transferencia bancaria por \$ 1.320.000,00 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS)

QUE el servicio de reparación de cañerías y conexión a red cloacal fue realizado por la firma "C & G Servicios" de Jorge Raúl FERNANDEZ. CUIT N° 20-26293162-6 con domicilio en calle 20 de Febrero N° 10 de la ciudad de Tartagal, según factura C N° 00003-00000058 por \$ 550.000 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS) y factura C N° 00003-00000059 por \$ 770.000 (PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL CON CERO CENTAVOS).

QUE corresponde emitir resolución aprobatoria de gastos;

POR ELLO:

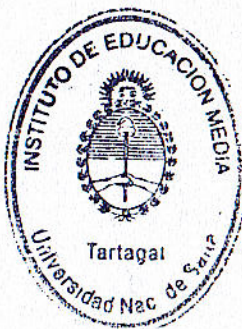
EL DIRECTOR

DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Tener por aprobado el pago efectuado a la firma "C & G Servicios" de Jorge Raúl FERNANDEZ. CUIT N° 20-26293162-6 con domicilio en calle 20 de Febrero N° 10 de la ciudad de Tartagal, según factura C N° 00003-00000058 por \$ 550.000 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS) y factura C N° 00003-00000059 por \$ 770.000 (PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL CON CERO CENTAVOS) por el servicio de reparación de cañerías sépticas y conexión a red cloacal.

Artículo 2°: Elévese a Rectorado para su conocimiento, rendición y demás efectos.



Ricardo Leonardo Burgos
Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta